

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 320-2023-MPT

Tacna, 07 JUN. 2023

VISTOS:

Informe N°754-OGAJ/PPT, de fecha 05 de junio del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 274-2023; de fecha 17 de mayo del 2023, que designa a la responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala: Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

Que, mediante Informe N°754-OGAJ/PPT, de fecha 05 de junio del 2023, advierte un error material cometido al redactar los Informes técnicos que dieron origen a la Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, por lo que se solicita la rectificación de la misma.

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, que designa como **Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Tacna** se aprecia que ésta contiene error material en la parte considerativa y la parte resolutive respecto a los datos de la Servidora **KARINA ROSA DURAND VARGAS** debiendo de ser como sigue:

Dice: Karina Sosa Durand Vargas

Debe decir: Karina Rosa Durand Vargas

Que, esta oficina es de opinión **DISPONER DE OFICIO**, la rectificación del error material incurrido en la **Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023**, en la parte considerativa y parte resolutive; estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás fundamentos glosados en el presente acto; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER DE OFICIO, la rectificación del error material incurrido en la **Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023**, en la parte considerativa y parte resolutive, respecto al nombre de la servidora a quien se designa como **Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Tacna** que figura como:

Dice: KARINA SOSA DURAND VARGAS

Debe decir: **KARINA ROSA DURAND VARGAS**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 320-2023.....-MPT

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 274-2023 de fecha 17 de mayo del 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



c.c. Archivo
GM.
OGAJ
OGACyGD
COPROSEC
PMGB/leg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Cnl PNP(r) FASCIAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

